Cs Congreso de los Diputados

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Sergio del Campo Estaún y José Cano Fuster, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre los contratos laborales de Auxiliares de Servicios para empresas adjudicatarias del Ministerio de Defensa.**

Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del marco de relaciones laborales en el ordenamiento jurídico español, los Auxiliares de Servicios se dan a conocer a finales de la década de los ochenta, como empleados que son contratados directamente por centros comerciales a imitación de un modelo de trabajador anglosajón que existía desde mucho antes, y cuyas funciones eran similares a las realizadas tradicionalmente por funciones conocidos como Ordenanzas, Bedeles, Celadores, Conserjes, Recepcionistas, Porteros o Guardas.

Sobre el 2.005 se va plasmando la figura del Auxiliar de Servicios como un trabajador de funciones polivalentes, salario mínimo, de categoría ficticia carente de Convenio Colectivo. Suelen carecer de representación empresarial o sindical, y por ello suelen verse perjudicados por la inexistencia de subrogación empresarial, incluso con empresas que son adjudicatarias de servicios de las Administraciones Públicas. La no subrogación se convierte en el gran temor de los Auxiliares de Servicio, que contemplan como su dedicación no es compensada ni siquiera para merecer una estabilidad. En algunos casos las empresas cesionarias les permiten continuar, pero sólo si renuncian a todos sus derechos; e incluso el ofrecimiento de estos pactos se va reduciendo con el tiempo para evitar posteriores denuncias de las plantillas.

Hacia 2007 irrumpen en el mercado nacional empresas que ofertan Auxiliares de Servicio a muy bajo coste, mediante convenios propios. La decisión empresarial de subrogar a los Auxiliares se supedita a la Negociación Colectiva de cada sector. Sin embargo, los Auxiliares nunca han tenido un Convenio Colectivo de ámbito nacional por la imposibilidad matemática de votar representes de trabajadores de su categoría en la gran mayoría de centros de trabajo en los términos que las leyes establecen.

En la actualidad, muchas Administraciones Públicas adjudican a empresas servicios contratando a Auxiliares en esta condiciones.

Es el caso del Ministerio de Defensa, que suscribió un Acuerdo Marco para el Servicio de Auxiliares de Servicio y Control para el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos. El expediente 2017/JCMDEF/00000137está dividido en cuatro lotes y salió a concurso el 9 de enero de 2018, la apertura de ofertas fue el 28 de febrero de 2018 y el anuncio de adjudicación el 4 de mayo de 2018.

C.DIP 93891 04/07/2018 17:11

Grupo Parlamentario Ciudadanos
Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España

Los tres primeros lotes del expediente fueron adjudicados a Integra Mantenimiento y Gestión de Servicios Integrados, Centro Especial del Empleo (Integra CEE), quedando el último lote desierto. El servicio iba a comenzar en junio de 2018, pero aún no se ha ejecutado.

Estos servicios nuevamente contratados se están prestando por Auxiliares, contratados por ejemplo por la empresa Arkadia Gestión Integral S.L, que presta servicios en el Museo Naval de San Fernando desde el 1 de septiembre de 2016. Los trabajadores tienen contrato de obra y servicio a tiempo parcial y jornada de martes a sábados de 10.00 a 14.00. Arkadia aplica a todos los trabajadores el Estatuto de los Trabajadores. La empresa licitó el precio hora a 7,95 Euros. Las horas extras a los trabajadores se paga a 4 Euros. Dado que el servicio se está prorrogando mes a me,s la empresa ha decidido no dar vacaciones a los trabajadores.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Conoce el Ministerio de Defensa que tiene adjudicados servicios a empresas que contratan laboralmente a Auxiliares de Servicios en unas condiciones precarias?

2º.- ¿Tiene constancia el Ministerio de Defensa que a tales trabajadores no se les reconoce el derecho a subrogación en las empresa que resultan adjudicatarias del nuevo contrato?

3º.- ¿Va a adoptar el Ministerio de Defensa alguna medida para evitar la precarización de los derechos de los trabajadores contratados por empresa adjudicatarias de servicios del Ministerio?

4º.- ¿Piensa tomar alguna medida en este sentido para los trabajadores contratados por la empresa Arkadia Gestión Integral S.L que prestan sus servicios en dependencias del Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz?

Francisco Javier Cano Leal Sergio del Campo Estaún José Cano Fuster

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

C.DIP 93891 04/07/2018 17:11

Grupo Parlamentario Ciudadanos
Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España